

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Memorandum N° 029, de fecha 03.07.14 de la Encargada Oficina de Turismo a la Señora Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto N° 1575, de fecha 30.07.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto N° 1715, de fecha 20.08.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto N° 001716, de fecha 20.08.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 02.09.14.
8. Decreto N° 001871, de fecha 03.09.14. Adjudica Propuesta Pública a AGES GESTION Y ASISTENCIA TECNICA LTDA.
9. Ingreso de Reclamo N°: INC-1212784-H5V9, de fecha 05.09.14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública por irregularidad en el proceso de compra.
10. Decreto N° 001925, de fecha 09.09.14. Declara Revocada la Propuesta Pública.
11. Decreto N° 002030, de fecha 23.09.14. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar un Profesional que forme parte de una **ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, cuyo objetivo será definir un planteamiento estratégico para la comuna, con un plan de acciones concretas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad turística de la comuna.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2014. Número de Cuenta 215.22.11.999.001.014.

DECRETO

EXENTO N° 002261

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 2.900.000 (Dos millones, novecientos mil pesos), Exento de Impuesto a **MAMLTDA (SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y AUDITORIA MAMPROCESS LIMITADA)**, RUT. N° 76.159.339-0, domiciliada en Calle Las Torcazas N° 312 de la Ciudad de Santa Cruz.
- 2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Turismo (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal